

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 23'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número sueto: 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURÍA

BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación desde 1.º de Enero último hasta el día de la fecha.

INGRESOS	1903		DIFERENCIAS	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
1 Rentas y censos	37.645 38	19.765 30	"	17.880 08
2 Portazgos y barcajes	"	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas	"	"	"	"
4 Repartimiento provincial	4.459.321 58	3 565.498 81	"	893.822 77
5 Instrucción pública	"	"	"	"
6 Beneficencia	1.356.768 86	7478 75 62	"	608.893 24
7 Ingresos extraordinarios	"	244 32	241 32	"
8 Arbitrios especiales	15 000	6.126 25	"	8 873 75
9 Empréstitos	46.580	7.028 00	"	39.552 00
10 Enajenaciones	"	"	"	"
11 Resultas	3.162.226 44	161 602 95	"	3 000 623 49
12 Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	"	"
13 Reintegros	"	1.390 88	1.390 88	"
Valores á pagar	"	"	"	"
Ampliación	"	777.268 48	777.268 48	"
TOTAL	9.077.542 26	5.286 800 61	3.790 741 65	
PAGOS	1903		DIFERENCIAS	
1 Administración provincial	306 824	277 413 17	"	29 410 83
2 Servicios generales	94 899	77 181 94	"	17 717 06
3 Obras obligatorias	222.009 20	154 606 02	"	67 403 18
4 Cargas	883.715 81	639.006 96	"	249 708 85
5 Instrucción pública	37 650	22.922 15	"	14 727 85
6 Beneficencia	5.531.867 90	2.993 121 59	"	2 538 746 31
7 Corrección pública	77.151 55	43 184 77	"	33.966 78
8 Imprevistos	10 000	7.031 95	"	2 968 05
9 Nuevos Establecimientos	"	"	"	"
10 Carreteras	345 060	173.089 55	"	172 020 45
11 Obras diversas	2 000	"	"	2 000
12 Otros gastos	81 578 44	36.869 29	"	44.709 15
13 Resultas	1.473.897 64	63.458 53	"	1.410.439 11
14 Movimiento de fondos ó suplementos	"	"	"	"
15 Valores á cobrar	"	"	"	"
Ampliación	"	777.268 48	777 268 48	"
TOTAL	9.071.633 54	5 265 104 40	777 268 48	4 583 817 62
Existencia en Caja		21.696 21	3.806 549 14	
TOTAL		5.286 800 61		

Madrid 31 de Diciembre de 1903.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

393.—860.

Ministerio de Gracia y Justicia

Dirección general de Prisiones

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta, por tiempo de cuatro años, el suministro de víveres para los corrigendos en la Prisión de Burgos y su enfermería, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar simultáneamente en este Centro Directivo, y en local que designe el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Burgos, el día 30 de Enero próximo, á las once de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber: que el citado penal tiene 803 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 16 de Noviembre del próximo año de 1904.

Madrid 26 de Diciembre de 1903.—El Director general, Conde de San Simón.
395.—882.

Ayuntamientos

Hortaleza

El día 17 de Enero próximo, de doce á una de la tarde, tendrá efecto en esta Casa Consistorial subasta pública para arrendar, bajo el tipo de 100 pesetas, el arbitrio municipal establecido por este Ayuntamiento sobre puestos fijos y ambulantes en esta localidad durante el próximo año de 1904; y al anunciarlo así al público llamando licitadores, se previene que dicha subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados ajustados al modelo adjunto, que las condiciones para la misma obran de manifiesto en la Secretaría, á disposición de los que quieran enterarse, y que el depósito previo que habrá de consignarse, para tomar parte en dicho acto, consistirá en el 5 por 100 del tipo señalado como licitación para la subasta.

Hortaleza 28 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Eduardo Nájuez.

Modelo de proposición

D..., mayor de edad, vecino de .., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el arbitrio sobre puestos fijos y ambulantes en esta localidad para el próximo año de

1904, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de... pesetas... céntimos. En cumplimiento de lo que preceptúa la tercera condición del pliego citado y los artículos 12 y regla 5.ª del 13 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en arcas del Municipio la cantidad de cinco pesetas, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.
(Fecha y firma del proponente.)
893.—843.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución industrial accidental Año de 1903

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 29 de Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, José María Pezreya.

894.—877.

Contribución territorial industrial, carruajes y demás impuestos Cuarto trimestre de 1904

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona

de Colmenar Viejo y que resultan incluidos en las relaciones que quedan en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 29 de Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, José María Pe-reyra.

394.—878.

Contribución territorial, industrial, alcoholes, minas, carruajes y demás impuestos.

Cuarto trimestre de 1903

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la zona de Alcalá de Henares, y que resultan incluidos en las relaciones que quedan en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 29 de Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, José María Pe-reyra.

394.—879.

Contribución territorial, industrial, carruajes y utilidades.

Cuarto trimestre de 1903

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la zona de San Martín de Valdeiglesias, y que resultan incluidos en las relaciones que quedan en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 26 de Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, José María Pe-reyra.

394.—880.

Contribución industrial, territorial y demás impuestos

Cuarto trimestre de 1903

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos,

a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la zona de Getafe y que resultan incluidos en las relaciones que quedan en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 26 de Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, José María Pe-reyra.

394.—881.

Providencias judiciales

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

MADRID

Ante este tribunal, y por D. Francisco Deloóz y Bonet, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobierno civil de esta provincia fecha 8 de Julio último, confirmatorio de otro del Ayuntamiento de esta corte, sobre subasta del servicio de arrastre y conducción del material de limpiezas y riegos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley, se hace saber por medio del presente edicto, para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

Madrid 10 de Diciembre de 1903.—El Relator Secretario, P. H., Licenciado César Sánchez.

394.—861.

Audiencias territoriales

MADRID

D. José Almira y Rodríguez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número ciento setenta y siete.—En la villa y corte de Madrid, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos tres. En los autos que ante Nos en grado de apelación penden procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Isidro Cuartango Escribano, prestamista y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Bernardo de Pablo y defendido por el Letrado D. Vicente Rodríguez; y de otra, como demandado, D. Juan Lazaga Palero, respecto del que se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal mediante su no comparecencia y rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, debemos mandar y mandamos seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Juan Lazaga y Palero, y que en lo sucesivo se embarguen como de su propiedad, y con su producto hacer pago al acreedor D. Isidro Cuartango, de la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas de capital, intereses y costas, con imposición al mismo de las de primera instancia, y sin hacer expresa de las de la segunda.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se

insertará en el *Diario de Avisos* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante la rebeldía del demandado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Maya.—Luis Ponce de León.—Federico Monsalve.—Tomás Domínguez.

Cuya sentencia fué publicada en veintidós de los corrientes.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, que firmo en Madrid a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos tres.—Ante mí, José Almira.

6.—P.

Yo el infrascrito Relator Secretario.

Certifico: Que en el sorteo de Jurados celebrado para la designación de los que en el próximo cuatrimestre han de conocer en las causas procedentes de los Juzgados de la Universidad, Hospicio, Inclusa y Hospital de esta corte, han sido elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Antonio Ugarte Ibarrola.
Eulogio Hernández Portales.
Fernando Abellano Soriano.
Julián Sánchez Martín.
Ramón Calle.
José García Domínguez.
Francisco Barrera Irazoz.
Manuel González Españadero.
Lorenzo Martínez Pérez.
Victoriano Arnáez Torrejón.
Isidoro Ortega Ramón.
Luis Rodríguez Yañez.
Alfredo Alonso Mateo.
Joaquín Martínez Cabrera.
Vicente Cos Fernández.
Ramón Otero Rodríguez.
Francisco Montero Terán.
José Martínez Chico.
José Cubillo Fernández.
Gabriel Marcos Garrido.
Francisco Fernández Amores.
Francisco Romero Cordon.
Felipe Ceballos González.
Gabriel Piñero González.

Capacidades

D. Leandro Alvarez Torrijos.
Enrique Martí Perla.
José Belda Baño.
Luis Serrano Calzada.
Santos Verde Sanz.
Juan Manuel Díaz Villar.
José Coello Muñoz.
Tomás Martín Herranz.
Mariano Ferrer Izquierdo.
León Vegas Huesca.
Carlos Soler Mora.
Rafael Verdú García.
Manuel Martín Martínez.
Ramiro de Vivar Osoribe.
Feliciano Conde Salgado.
Juan Rodolfo López Figueroa.
Eusebio Moreno Martín.
Segundo Rodríguez del Valle.
Y una vez terminado el sorteo, la Sección segunda de esta Audiencia provincial acordó que la vista de la causa contra Antonio González López y otra, por corrupción de menores, tenga lugar el día 15 de Enero próximo.
Contra Miguel Sorra Martínez, por escarnio de los dogmas religiosos, el día 25 del mismo mes.
Contra Antonio Parra López, por robo, el día 26 del mismo.
Contra Pedro Mayoral y Miguel, por escarnio de los dogmas religiosos, el día 28 del mismo.
Contra José Luis Berenguer García y otra, por falsedad, el día 29 del mismo.

Contra Felipe Pascual Valdés, por violación, el día 3 de Febrero.

Contra Antonio Redruello Ruiz, por robo, el día 6 de igual mes.

Contra José Fernández Iglesias y tres más, por falsedad, el día 8 de igual mes.

Contra Fulgencio Cabrera Nava, por expedición de billetes falsos, el día 11 del mismo mes.

Contra Francisco Carrasco Pila, por violación, el día 13 de igual mes.

Contra José Méndez Lorenzo, por abusos deshonestos, el día 18 de igual mes.

Contra Baldomero Carrasco Rea y 22 más, por falsificación, el día 22 del mismo.

Contra Milagro Pastor Nadal y tres más, por corrupción de menores, el día 9 de Marzo.

Contra Victoriano Jaraba Viejo, por robo, el día 12 de igual mes.

Contra Julián Manzanares Fernández y cuatro más, por falsedad y quebrantamiento de depósito, el día 14 de igual mes.

Contra Miguel Ramos Armesto, por homicidio por imprudencia, el día 17 de igual mes.

Contra Miguel Abad Escudero y tres más, por cohecho, el día 21 de igual mes.

Contra Sara Hernández Abstengo y tres más, por falsedad y estafa, el día 23 de igual mes.

Contra José Asensio Pérez, por tentativa de robo, el día 26 de igual mes.

Contra Vicente Sáez y Sáez, por sedición, el día 28 de igual mes.

Contra Juan Beloqui Usandizaga y otros dos, por malversación, el día 5 de Abril.

Contra Luciano García y otro, por expedición de moneda falsa, el día 8 de igual mes.

Y contra Epifanio Sanz Torres, por homicidio por imprudencia, el día 11 de igual mes.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid a 30 de Diciembre de 1903.—P. H., Licenciado, José María Ayllón.

394.—862.

Yo el infrascrito Relator Secretario.

Certifico: Que en el sorteo de Jurados celebrado para la designación de los que en el próximo cuatrimestre han de conocer en las causas procedentes del Juzgado de Navalcarnero, han sido elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Pablo Ortega Orgaz.
Pablo Ortega Fernández.
Miguel Talavera Alvarez.
Luciano González Manzano.
Doroteo Marinero Gavilanes.
Alejandro Balbuena Ramos.
Angel Jordán Hita.
Manuel Higuera Pablos.
Casimiro Arteaga Lozano.
Braulio Navarro Arribas.
Joaquín Navarro Blanco.
Emilio Molina Trigueros.
Saturnino Serrano Fallente.
Pablo Marín Barrio.
Juan Fernández Rodrigo.
Julián Blasco Panadero.
Manuel Ibáñez Fernández.
Juan Serrano García.
Eugenio Rodríguez Montero.
Manuel Patier Rodríguez.
Silvestre Ruagorda Povedano.
Nemesio Nieto Feijóo.
Martín Rodríguez González.
José Estevez Gómez.

Capacidades

D. Francisco Rodríguez Sumara.

- D. Domingo Ortega García.
- Valentín Godino Alonso.
- Luis Bueno Samón.
- Eduardo Martín Gavilanes.
- Ambrosio Navarro Arteaga.
- Mariano Cardeña Rodríguez.
- Pedro Pierri Martín.
- Prudencio Blanco Botillo.
- Bernardo García Marco.
- Manuel García Maurelo.
- Miguel Aparicio García.
- Victoriano Rolan Adot.
- Lorenzo Rodríguez Serrano.
- José María Moreno Lozano.
- Gregorio Zamorano Lozano.
- Domingo González Rerines.
- Feliciano López García.

Y una vez terminado el sorteo, la Sección segunda de esta Audiencia provincial acordó que la vista de la causa contra Miguel Plaza Serrano, por robo, tenga lugar el día 20 de Enero próximo.

Y contra Víctor Rodríguez Sarmiento, por robo, el día 25 del mismo mes.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid á 30 de Diciembre de 1903.—P. H. del Licenciado, José María Ayllón.

394.—863.

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte.

Certifico: Que los Jurados designados por sorteo para conocer en el próximo cuatrimestre de las causas procedentes del Juzgado de Torrelaguna son los siguientes:

Cabezas de familia

- D. Julián Serrano.
- Jesús Blanco Velázquez.
- Matías Rivas Martín.
- Manuel Martín García.
- Valentín Berzal Sanz.
- Narciso González Ramírez.
- Tomás González Ruano.
- Manuel Domínguez Martín.
- Felipe García Díaz.
- Marcelino Domingo Hernanz.
- Evaristo García Rodríguez.
- Hilario Mesa López.
- Manuel Gómez Rubio.
- Sebastián Huerta Hernán.
- Guillermo Hernanz Sanz.
- Saturnino Sanz Pérez.
- Pablo Montero García.
- Lucio García Ruiz.
- Juan García Sanz.
- José Sanz González.

Capacidades

- D. Baldomero Alonso Crespo.
- Dimas Brum Hernanz.
- Juan Alonso Hernanz.
- Pedro Vega González.
- Bernardino Sanz.
- Hilario Hernanz.
- Félix Bermejo Castillo.
- Isaac Sanz Hernanz.
- José Asensio Carballes.
- Gabriel Ramón Martín.
- Tomás Sanz y Sanz.
- Martín García y Ramírez.
- Enrique Sanz y Sanz.
- Hipólito Martín Sanz.
- Manuel Arroyo Moreno.
- Juan Sanz Vera.

Supernumerarios cabezas de familia

- D. Francisco Martín Hernández.
- Alejandro González Martín.
- Manuel Hernández López.
- Leocadio Esteban Martínez.

Supernumerarios capacidades

- D. Esteban Lozano Sanz.
- Leocadio del Amo.

Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de la causa procedente del mencionado Juzgado de Torrelaguna, seguida contra Santos Muñoz, por el delito de asesinato, el día 10 de Marzo á las doce y media de la tarde.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid á 28 de Diciembre de 1903.—P. S., Licenciado, Antonio Lira.

394.—864.

D. Antonio Martínez del Campo, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de esta corte.

Certifico: Que los Jurados designados por sorteo para conocer en el cuatrimestre próximo de las causas procedentes del Juzgado instructor de Colmenar Viejo son los siguientes:

Cabezas de familia

- D. Angel Viñas Delage.
- Luis Hoyo Sieteiglesias.
- José Roldán Alonso.
- Cesáreo Arroyo Martín.
- Cecilio de Castro López.
- Mariano Perales Ramírez.
- Genaro G. Frutos.
- José González Aguado.
- Francisco Muñoz Balada.
- Gregorio Avila Esteban.
- Eustasio Espinosa Jorge.
- Antonio Ramírez González.
- Enrique Altozano Rivero.
- Ciriaco Martín Rodríguez.
- Manuel López Sastre.
- Gerónimo Asensio Lobato.
- Bias García y García.
- Antonio Beraceal Colmenarejo.
- Antonio Bilbao Jáuregui.
- Pasual Camarero Navas.

Capacidades

- D. Manuel Felipe Pajares.
- Félix Moreno Herrero.
- Ramón París Lama.
- Jacinto Sanz Martín.
- Miguel González Pérez.
- Dámaso García Blasco.
- Pedro Márquez Mendoza.
- Loreto Esteban Frutos.
- Felipe Garazo Andrés.
- Melitón Asenjo Lozano.
- Jacinto Ruiz Vadillo.
- Gabriel Morales Gadea.
- Guillermo Coll Salón.
- Pascasio Muñoz Alcázar.
- Gregorio Hernán Santos.
- Santiago López Sanz.

Supernumerarios cabezas de familia

- D. Julián Sáez Orozco.
- Francisco Castro Lomas.
- Alonso Mansilla López.
- Julián Criado García.

Supernumerarios capacidades

- D. Ignacio Colmenarejo Berrocal.
- Julián Castro Hidalgo.

Habiéndose señalado para la vista ante el Tribunal del Jurado de las causas procedentes del mencionado Juzgado de Colmenar los días que á continuación se expresan y hora de las doce y media de la tarde:

El 29 de Febrero, para la seguida contra Victoriano Valle y otros por robo.

El 2 de Marzo, para la seguida contra Agustín García y otro por robo.

El 3 de Marzo, para la seguida contra Frutos García y otros por robo.

Y el 4 y siguientes, también de Marzo, para la seguida contra Vicente Berrocal y otro por falsedad.

Y para que conste y publicar en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid á 28 de Diciembre de 1903.—Licenciado, Antonio Lira.

394.—865.

Juzgados militares

MADRID

D. Gabriel Yepes Carnicer, Teniente Coronel de infantería, Juez instructor de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Hallándome instruyendo expediente para el ingreso en la Orden civil de la Beneficencia del Carabinero de la cuarta compañía de la Comandancia de Alicante, que presta servicio en esta corte, Emilio Vega Monilla, por el mérito que contrajo salvando con peligro de su vida á doña Francisca Martín, esposa de D. Felipe Mateos, á tres hijos menores de éstos y á la criada María Martín, del incendio que hubo en la zapatería de su propiedad establecida en la casa núm. 100 de la calle de Atocha, entre once y once y media de la noche del día 6 de Septiembre último, por el presente edicto cito y llamo á toda la persona que quiera declarar en pro ó en contra en dicho expediente, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de éste en los diarios oficiales, comparezca á verificarlo en este Juzgado, sito en la plaza de San Gregorio, núm. 3, piso segundo, con el fin de que pueda deponer lo que sepa sobre el hecho; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 29 de Diciembre de 1903.—Gabriel Yepes.

394.—876.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cipiano Senén Moreno, empleado que ha sido de la Compañía Internacional de coches camas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por falsificación de documentos, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Diciembre de 1903.—Joaquín Beneyto.—P. H. del Escribano Valdivieso, Ulpiano Sanz.

393.—855.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una gallina, se cita á la persona que se crea dueña de la referida gallina por haber sido sustraída, y cuya ave le fué ocupada á Pascuala García, en la plaza de Lavapiés, el día 18 del corriente, para que comparezca

en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento que dispone el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Diciembre de 1903.—V.º B.º—El Juez, Molina.—El Escribano, Federico González del Rivero.

394.—869.

PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en 28 del actual en el sumario que se instruye por hurto de un reloj, se cita á Angel Fernández Vega, de veintidós años, soltero, que dijo habitar en la calle de la Manzana, núm. 13, segundo izquierda, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castañes, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle un requerimiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 15 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 29 de Diciembre de 1903.—V.º B.º—Alos.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado.

394.—866.

GETAFE

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto y en virtud de proveído dictado en 26 del actual en los autos ejecutivos promovidos en este Juzgado por doña Marcelina Martín Alonso, representada hoy por el Procurador D. José García Conde, contra don Antonio, D. Vicente, doña Andrea y doña María Rodríguez Arango, sobre pago de 4.100 pesetas, intereses y costas; se sacan á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana, las siguientes fincas:

Pesetas.

- 1.ª Un trozo de terreno destinado á tejar, situado en la carretera de Extremadura, término de Carabanchel Bajo, que linda al Norte, con casa y terreno de don Francisco Rodríguez, hoy de D. Fernando Álvarez, y parte de la vía pública, por donde tiene su entrada; por Levante y Norte, con tejar de D. Gaspar Díaz y herederos de doña Bernarda Arango; por Mediodía y Poniente, con terreno de labor de la pertenencia de D. Benigno Díaz Tapia; tiene de superficie 14.739 metros 43 decímetros, el cual ha sido tasado para la venta en 2.100 pesetas..... 2.100

2.ª Seis solares enclavados en la carretera de Extremadura, término de Carabanchel Bajo, que lindan por el Norte, con la carretera de Extremadura; por Levante, con medianería de la casa Nueva; por Mediodía, con

Pesetas

terreno de D. Francisco Rodríguez, y por Poniente, con solares del mismo; tiene de superficie 377 metros 56 decímetros y ha sido tasada para la venta en 700 pesetas..... 700

3.^a Un solar, que linda al Norte por su fachada con la carretera de Extremadura, por Levante con un solar del mismo D. Francisco Rodríguez, por Mediodía con tejat del expresado Sr. Rodríguez, y por Poniente con tierra de D. Benigno Díez Tapia; mide 66 metros 64 decímetros y ha sido tasada para la venta en 125 pesetas..... 125

4.^a Otro solar, que linda al Norte con la carretera de Extremadura, y mide una línea de fachada de cuatro metros 76 centímetros; por Levante con solar del expresado Rodríguez, por Mediodía terreno del mismo y por Poniente con solar también del Rodríguez; tiene de cabida 66 metros 64 decímetros y ha sido tasado para la venta en 125 pesetas..... 125

5.^a Otro solar, que linda al Norte con la carretera de Extremadura, por Levante con suerte del Francisco Rodríguez, por Mediodía con terrenos del propio señor y por Poniente solar del mismo, el cual mide un área de 106 metros 64 decímetros, y ha sido tasado para la venta en 125 pesetas..... 125

6.^a Otro solar, que linda al Norte con la carretera de Extremadura, por Levante con (suerte del Francisco Rodríguez), con solar del mismo Sr. Rodríguez, por Mediodía con terreno del propio señor y por Poniente con terreno del mismo señor; tiene de superficie 76 metros 64 decímetros y ha sido tasado para la venta en 125 pesetas..... 125

7.^a Una casa y corral en la carretera de Extremadura, término de Carabanchel Bajo, linda al Norte con la expresada carretera, á Oeste con solares del mismo Sr. Rodríguez, á Sur con la parte del terreno tejat del repetido Rodríguez y por el Este linda con construcciones de casa vieja del mismo Sr. Rodríguez y su hijo D. Vicente; tiene de cabida 593 metros cuadrados y 35 decímetros, y ha sido tasada para la venta en 2.200 pesetas.... 2.200

8.^a Una parte de casa vieja en la carretera de Extremadura, linda por el Norte con la propia carretera, por Levante y Mediodía con porciones de los hermanos Vicente y Andrea Rodríguez y Poniente con corral de Francisco Rodríguez; mide una superficie de 60 metros y 67 decímetros y ha sido tasada para la venta en 500 pesetas... 500

9.^a Una casa situada en la carretera de Extremadura y sitio denominado Ventas de Alcorcón ó carretera general de Madrid á Badajoz, sin número; linda al Norte con propiedad de D. Francisco Rodríguez y doña Andrea Rodríguez, por Levante con terreno de María Rodríguez, por Mediodía con terreno

Pesetas

no dedicado á entrada y salida de dicha casa, y por Poniente con Francisco Rodríguez; dos piezas más de edificación que lindan al Norte con entrada á la casa de Francisco Rodríguez, por Levante con terreno destinado á entrada de dichas casas, Mediodía con terreno de Francisco Rodríguez, y Poniente con parte de corral de la boyeriza y solares que pertenecieron á Francisco Rodríguez. La parte de terreno que linda al Norte con propiedad de Francisco Rodríguez, por Levante con tejat que en arrendamiento lleva Gaspar Díaz y terreno de Antonia Rodríguez, por Mediodía y Poniente con terreno de Francisco Rodríguez; sobre esta parte de terrenos existe un depósito de aguas de portland y ha sido tasada para la venta en 1.950 pesetas..... 1.950

10. Una casa propiedad de Andrea Rodríguez, que linda al Norte con la carretera de Extremadura, por Levante con propiedad de Antonio Rodríguez, Mediodía con terreno de Vicente y María Rodríguez y Poniente con D. Francisco Rodríguez; ha sido tasada para la venta en 900 pesetas..... 900

11. Una casa propiedad de María Rodríguez, que linda al Norte con suerte de Antonio Rodríguez, por Levante y Mediodía con parte de terreno destinado á entrada y salida, luz y ventilación de dicha casa y suertes de Francisco y Vicente Rodríguez; ha sido tasada para la venta con la parte de terreno que linda al Norte con suerte de su hermana Andrea, por Levante con labor de Benigno Díez Tapia, y por Poniente con terreno de D. Francisco y doña Andrea Rodríguez. Un solar también en el mismo tejat, que linda al Norte con la carretera de Extremadura, por Levante y Mediodía con solar de Francisco Rodríguez, y por Poniente con solar de Antonio Rodríguez, en la cantidad de 2.150 pesetas.... 2.150

12. Y por último, la parte de terreno que en el mencionado tejat corresponde á los ejecutados por herencia de su hermana Catalina Rodríguez, y á más una pieza habitable con dos cueros, dos chozas unidas á la anterior, otra independiente, al lado un cobertizo con puerta sin techar en la misma línea y otro pequeño sin puerta, un horno de ladrillo, otro cobertizo sin techar y dos chozas para la conservación de herramientas, tasado todo ello para la venta en 250 pesetas 250

Total..... 11.250

Condiciones para tomar parte en la subasta:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. El remate podrá hacerse á calidad de ceder á un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una

cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, consisten únicamente en una certificación del Registro de la Propiedad de este partido, la cual se encuentra de manifiesto en Escribanía por si quisieran examinarla los licitadores.

Dado en Getafe á 29 de Diciembre de 1903.—Aquilino Muñoz.—Ante mí, Camilo García.

394.—874.

TORRELAGUNA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye por sustracción de dos pliegos que contenían valores declarados y falsedad, ha acordado se cite á Felipe San Juan, de ignorado paradero y domicilio, para que dentro del término de diez días improrrogables se presente en la Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el mismo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que sea inserto en el periódico oficial BOLETIN de la provincia, extendido éste, que firmo en Torrelaguna á 22 de Diciembre de 1903.—El Escribano, Juan José Rey.

394.—875.

COMISIÓN LIQUIDADORA del Batallón Cazadores Expedicionario de Filipinas núm. 10, afecta al Regimiento infantería de Burgos, número 36.

Relación nominal de los individuos de este disuelto Batallón, á los cuales se han formalizado sus ajustes y no los han solicitado.

Clases, nombres y residencia

Cabo.—Fructuoso Sancho Marcoabal, natural de Madrid.

Soldado.—Andrés Quiroga Palacios, natural de Madrid.

León 15 de Diciembre de 1903.—V.º B.º =El Teniente Coronel, Jefe accidental, Firmado.—El Comandante Mayor, P. A., Ramón Alonso.

395.—884.

Comisaría de guerra de Alcalá de Henares

Debiendo procederse á contratar la carne de vaca, carbón vegetal, carbón de cook y gallinas, que por término de un año y un mes más, si así conviniese á la Administración militar, sea necesario para el consumo del Hospital Militar de este Cantón, y no habiendo dado resultado las dos subastas celebradas en 10 de Noviembre último y 21 del actual, se convoca por el presente anuncio á una primera convocatoria de proposiciones particulares, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente del Ejército de esta región en 23 del corriente, bajo iguales precios y condiciones que las subastas celebradas anteriormente y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La convocatoria tendrá lugar en la Comisaría de guerra de esta plaza, sita en el edificio que ocupan las Factorías militares (antiguo Convento de Menores), el 8 de Febrero próximo, á las diez del mismo, en cuya oficina y desde dicho día, de diez á trece, se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que han de regir en la repetida convocatoria.

2.^a El acto se verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado para las dos subastas anteriores y con sujeción al Reglamento de contratación para los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y disposiciones posteriores que aclaran y modifican algunos de sus artículos, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación, no siendo necesario se acompañe la garantía del depósito previo.

Las cantidades que se calculan constituirán el consumo de los artículos expresados, durante el período del contrato, según consta en la condición 28 del pliego, son las que se consignan en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	Cantidades calculadas de consumo. Kilogramos
Carne de vaca.....	4.800
Carbón vegetal.....	16.000
Idem de cook.....	17.000
Gallinas.....	430

Alcalá de Henares 27 de Diciembre de 1903.—El Comisario de guerra, José de Madariaga.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria y de los pliegos de condiciones y de precios límites, según los cuales han de ser contratados por un año y un mes más si así conviniese á la Administración Militar, los suministros de carne de vaca, carbón vegetal, carbón de cook y gallinas, necesarios para el consumo del Hospital Militar de este Cantón, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y por los precios siguientes:

Carne de vaca al precio de... (en letra) pesetas el kilogramo.

Carbón vegetal al id. de... (en id.) id. el id.

Carbón de cook al id. de... (en id.) id. el id.

Gallinas al id. de... (en id.) id. una.

(Fecha y firma del proponente.)
395—883.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 515 767, expedido por este Establecimiento en 11 de Noviembre último á favor de D. Juan Barranco y González Estefani, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 23 de Diciembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 4 de Enero de 1904.—El Vice-secretario, Francisco Belda.

98.—